



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 840/2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se efectuó una compensación de créditos al presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2002, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

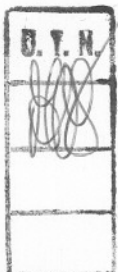
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 840/2002 del señor Rector, mediante la cual se efectuó una compensación de créditos al presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2002.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.288/2002



Ing. HECTOR CARLOS BORTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretaría Académica y de Planeamiento